

**MEMORIAL REMISION LIQUIDACION DEL CREDITO – RAD 2020 582 – DDO
RESTAURANTE TRADICION ANCESTRAL DEL PACIFICO S.A.S. – DDO RAUL ANDRES
HENAO ZARATE – DDO JORLEDIS RENTERIA MOSQUERA – DTE CONTINENTAL DE
BIENES S.A.S. – BIEN**

Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

Lun 08/11/2021 8:14

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j17cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.
DEMANDADOS:	RESTAURANTE TRADICIÓN ANCESTRAL DEL PACIFICO S.A.S. RAUL ANDRES HENAO ZARATE JORLEDIS RENTERIA MOSQUERA
RADICACION:	76001400301720200058200
ASUNTO:	REMISIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

AFIANZADORA NACIONAL SA.

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Señores
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.
DEMANDADOS:	RESTAURANTE TRADICION ANCESTRAL DEL PACIFICO S.A.S. RAUL ANDRES HENAO ZARATE JORLEDIS RENTERIA MOSQUERA
RADICACION:	76001400301720200058200
ASUNTO:	REMISION LIQUIDACION DEL CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.039.049 de Cali y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.** en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar liquidación del crédito, informando que la parte demandada desocupo el inmueble día 11 de marzo de 2021, sin abonos posteriores a la radicación de la demanda.

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON	ABRIL	2020	\$ 1.602.000
CANON	MAYO	2020	\$ 1.602.000
CANON	JUNIO	2020	\$ 1.602.000
CANON	JULIO	2020	\$ 1.602.000
CANON	AGOSTO	2020	\$ 1.602.000
CANON	SEPTIEMBRE	2020	\$ 1.602.000
CANON	OCTUBRE	2020	\$ 1.602.000
CANON	NOVIEMBRE	2020	\$ 1.602.000
CANON	DICIEMBRE	2020	\$ 1.602.000
CANON	ENERO	2021	\$ 1.602.000
CANON	FEBRERO	2021	\$ 1.602.000
CANON	MARZO	2021	\$ 614.479
SUBTOTAL VALOR CANON			\$ 18.236.479
CLAUSULA PENAL			\$ 4.806.000
TOTAL DE LA OBLIGACION			\$ 23.042.479
ABONOS DEL DEMANDADO			
TOTAL ABONO			\$ 0
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			\$ 23.042.479

Por consiguiente, se tiene una suma adeuda a **CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.** por un valor de **VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 23.042.479, 00)**, conforme a las pretensiones de la demanda y el auto que libra mandamiento de pago No. 898 del día 04 de noviembre de 2020, notificado por estado No. 124 del día 05 de noviembre de 2020.

Del señor Juez,

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. No. 67.039.049 de Cali.

T.P. No. 162.809 del C.S. de la J.